

Secretaría de Estado.

Sección de Gobernación

Expediente Núm. 54

Mes de

1912

Relativo a la acusación hecha contra el Comisario de Policía de Agua Prieta Sr. Plutarco Le Galles, por el Cónsul de México en Douglas, Arizona Don Manuel Cueto. —

México, Abril 11 de 1912

recibido el 8 de Mayo.

Refiérome á su mensaje de ayer.- Ya se hacen gestiones respectivas para introducción armas, pero mani-
fiéstole que por noticias que tengo dichas armas pueden
correr peligro.- Aprovecho esta oportunidad para comuni-
carle que Relaciones me dice con fecha ayer que cada
vez es más probable caída Agua Prieta. Indudable Elias
Casas acuerdo con revolucionarios, si éste no es retirado
luego y Teniente Coronel Begno sustituido por Teniente
Coronel Manuel Reyes en mando fuerza federal; témese
para el 13 ataque y toma de Agua Prieta. Coronel Reyes
está Cananea y si no regresa y se restablece á Belizario
García como Comisario de Policía, removido por intrigas
actual Comisario; asegúrase resistirá plaza aun con
escasa guarnición. Belizario García muy honrado, muy
valiente y muy querido.- Consul Lozano, Laredo.= Encare-
ceré inmediata atención en sentido indicado, bajo su
responsabilidad.- Tengo confianza en informes del Consul
pues es muy honrado Y siempre han resultado exactas sus
previsiones.

FLORES MAGON.

47/12/12
archivo
CP



Por Correo

Modelo C-8

TÉLEGRAFOS FEDERALES

MENSAJE OFICIAL

Núm. 12

De México

el 11 de Abril

de 1902

Recibido en

HERMOSILLO

394 ef

18 Mayo

H. D.

H. R.

T.

R.

Vía

C. Gob. J. M. Maytorena muy Urgen

Refiero a su mensaje de ayer

Ya se hacen gestiones respecto

para 24-41-48-45-25-31-26-28-2

25-41-22-45-22-45-39-22-47 pe

manifesté que por noticias que

tengo dicho 47-22-45-39-22-47-2

41-28-25-45-23-45-43-23-37-2

33-45-22. Aprovecho esta oportu

nidad para comunicarle que rela

ciones me dice con fecha ayer qu

Cada vez es mas probable 28-22-

31-22-22-31-26-22-43-45-24-2

48-22. indudable 23-37-24-22

47-28-22-47-22-47 acuerdo

con 45-23-49-25-37-26-28-

24-24-41-22-45-24-25-47.

Si esto no es 45-23-48-24-45-

31-25 luego y 48-23-41-24-22

41.-48-23-28-25-45-25-41-23

37-27-23-33-41-23-Sustituido

por 48-23-41-24-23-41-48-23-

25-45-25-41-23-27-33-22-41

23-37-45-23-53-22-47-En 39-

TÉLEGRAFOS FEDERALES

MENSAJE OFICIAL

Núm.

De el de de 190.....

Recibido en HERMOSILLO 2

H. D.

H. R.

T.....

R.....

Vía

C

41-31-25-32-26-23-45-22-
 32-23-37-23-45-22-37-temere
 43-22-48-22-El 48-45-23-28-
 23-48-22-22-44-26-23-48-25-
 39-22-22-33-26-32-44-45-24-
 23-48-22-28-25-45-25-41-23-37-
 43-23-53-es 48-22-28-22-41-22-41-
 25-22-y si no regresa. Se restable
 ce 22-27-23-37-24-47-22-45-24
 25-33-22-45-28-24-22 como 28-25-
 39-24-47-22-45-24-25-43-25-37-24-
 28-24-22-removido por intugas
 actual 28-25-39-24-47-23-45-
 24-25-asegurase registra 43-37-
 22-34-22 am con 23-37-28-22-47-
 22-33-26-22-45-41-24-28-24-25-
 41-27-23-47-24-47-22-45-24,25-
 33-22-45-28-24-22-muy honrad.
 muy valiente y muy querido consul
 37-25-54-22-41-25-37-22-45-
 31-25-encarecere inmediata atenc
 en sentido indicado baje en respo

TÉLEGRAFOS FÉDERALES

MENSAJE OFICIAL

Núm.

De el de de 190.....

Recibido en HERMOSILLO

H. D.	H. R.	T.....
		R.....

Vía 3

C

del consul pues es muy honrado
y siempre han resultado exactas
sus previsiones

J. Flores Magan

Tengo el honor de referirme al atento mensaje cifrado de esa Secretaría, depositado en esa Capital el once de Abril próximo pasado, recibido aquí por correo por la vía marítima, de Manzanillo, el 8 del actual, que dice:

"Refiérome á su mensaje de ayer. Ya se hacen gestiones respectivas para introducción armas, pero manifiéstole que por noticias que tengo, dichas armas pueden correr peligro. Aprovecho esta oportunidad para comunicarle que Relaciones me dice con fecha ayer que cada vez es más probable caída Agua Prieta. Indudable Elías Calles acuerdo con revolucionarios, si éste no es retirado luego y Teniente Coronel Rosas substituido por Teniente Coronel Manuel Reyes en mando fuerza federal; tómese para el 15 ataque y toma Agua Prieta. Coronel Reyes está cansado y si no regresa y se restablece á Bolisario García como Comisario de Policía, removido por intrigas actual Comisario; asegúrase resistirá plaza aun con escasa guarnición. Bolisario García muy honrado, muy valiente y muy querido.- Cónsul Lozano, Laredo.- Encareceré inmediata atención en sentido indicado, bajo su responsabilidad.- Tengo confianza en informes del Cónsul, pues es muy honrado y siempre han resultado exactas sus provisiones."

Haciendo omisión del asunto de armas ya deslindado, me permito manifestar á esa Superioridad para su conocimiento, que siempre he tenido confianza en la conducta del Comisario de Agua Prieta, Plutarco Elías Calles, quien hasta esta fecha no ha dado motivos para que se le retire esa confianza, si bien es cierto que los enemigos del Gobierno han trabajado con éxito ante el Cónsul Mexicano en Douglas, Arizona, señor Manuel Cuosta, no sólo para conseguir que se le destituya, sino que han podido influenciarlo á tal extremo que han conseguido crear un cisma entre ambos funcionarios.

En vista de todas esas dificultades y deseo de que por parte de este Gobierno no escaseen los medios de remediar la situación creada por la política poco conciliadora del Cónsul Cuosta, ya no ocupo de utilizar los servicios de Elías Calles en algún otro puesto del Gobierno; pero mucho me tomo que la persona que se nombra para substituirlo tenga que lamentar el resultado de los mismos trabajos de su vecino el Cónsul, pues no puede interpretarse de otra manera la conducta de dicho señor, sino que se haya influenciado por completo por los espíritus inquietos que desearían mantener una constante discordia en la frontera.

Respecto á las recomendaciones que hacen en favor del señor Bolisario García, para substituir á Calles en la Comisaría de Agua Prieta, no las estimo de buena fé; pues si bien es verdad que este señor prestó algunos servicios á la revolución, juzgo que no convendría entregarle el puesto que se pretende, porque deseo seleccionar cuidadosamente el personal que debe laborar en la cosa pública en los pueblos de esta Entidad, fronteros con los de los Estados Unidos.

Reitero á usted las protestas de mi distinguida consideración.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme a tarifa.— 2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega si resulta inexacto, y toda aclaración á este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje.— 3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor.— 4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros ó en clave.— 5º Para mayor garantía del público se cotacionarán los mensajes que requieran más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa.— 6º Las repeticiones de mensajes peditas por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje.— 7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ó oficinas extrañas, en conexión con la Red Federal.— 9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes á la fecha del mensaje que la motivó.

xi cm

8.34 pm

Telegrama recibido en

SERNOSILLO

13 Agua Prieta Sen 6

333 w ef 1988 pd 7 30 pm

Gobernador del Estado Don José M Mayterena

El Club Liberal de Agua Prieta en sesión extraordinaria de ayer adoptó siguientes resoluciones: protestar energicamente por acusaciones infundadas contra actual comisario Policia de este lugar; protestar igualmente contra conducta Capciosa del Consúl Mexicano en Dauglas fomentando é sosteniendo tales acusaciones; pedir se conserve en empleo de Comisario al Sr Plutarco Elias Calles y se remueva del Consulado al Sr Manuel Cuesta hacer conocer estas resoluciones al Presidente de la Republica Sños de Relaciones y de Gobernacion y Gobernador del estado para que las tome en consideración. C G Seriano, Presidente. Angel J Lagarda, Sñio. Tomás D Espino - sa, C Arvizu, F Calvario, G Brau, L Magaña, J Celio, R Breton, F R Velasco, A Martinez, Francisco Solis, Francisco G Arvizu, Ventura Pro, Alberto Cañez, J M Sanz, F P Mendoza, Telesforo Ochoa, Antonio Hernandez, Penciario Grijalva, Manuel Gutierrez, A Zavala, Pedro López, Felipe Jimenez, Florencio R Moreno, Jesus Jacome, M G Hernandez, Pedro Raigosa, Francisco S Elias, Jesus Merino h, Arturo A Reina, Regino Flores, Jesus Garcia, Tomás Rosas José Maria V Lizárraga, Melquiades Garcia, Manuel F Bracamonte, Miguel Gar - cia, S E López, A Campbell A, A G Garcia, P G Vega, H G Fuentes, Mateo

Antecedente

Por acuerdo tenido en sesión extraordinaria del día 5 del corriente por el Club Liberal de Agua Prieta, nos permitimos enviar á Usted, copia adjunta de un documento relativo á una protesta que elevamos ante el Ciudadano Presidente de la República, contra actos del Cónsul Mexicano en Douglas Arizona, Sr. M. Cuesta .

Suplicamos atentamente á Usted Señor Gobernador, se sirva tomarla en consideración, para que por su digno conducto, el Primer Magistrado de la Nación y Ministro del Ramo, resuelvan favorablemente; lo que redundará en provecho de todos los mexicanos sanos de esta frontera, y del Estado de Sonora.

Atentamente damos á Ud. las debidas gracias por su promesa en telegrama de ayer, de contestar por correo de hoy el telegrama que nuestra Agrupación y pueblo de esta región, le envió el día 6 del actual.

Protestamos á Ud. nuestra adhesión y simpatías.

REFORMA, LIBERTAD Y JUSTICIA.
Agua, Prieta, Son. Mayo 8 de 1912.

El Presidente

E. J. Domínguez

El Secretario.

Miguel Laguarda

Al Ciudadano. Gobernador del Estado.

Hermosillo, Sonora.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

México, D.F.

Los que subscribimos, Mexicanos, mayores de edad, en pleno ejercicio de nuestros derechos y en representación del CLUB LIBERAL DE AGUA PRIETA, del cual somos respectivamente Presidente y Secretario, ante la recta justificación de Ud. exponemos: que en virtud de trabajos hechos por el Cónsul Mexicano en Douglas Arizona, según tenemos entendido, cerca de Ud. y del Ciudadano Gobernador del Estado de Sonora, trabajos llevados á cabo solapada y capciosamente (puesta que de ellos no se le dió conocimiento al acusado) fué resuelto separar de su empleo de Comisario de Policía de este lugar, al Señor Don Plutarco Elias Calles.

Entre los cargos á todas luces infundados que el Cónsul de Douglas ha formulado contra el Sr. Calles, figuran el de conspirar contra el Gobierno constituido y el de complicidad con algunos revolucionarios que dizque han pretendido operar en esta región.

Tales cargos no sólo son infundados sino calumniosos, puesto que tanto los antecedentes políticos y sociales del Sr/ Calles, y su actitud francamente abierta y decidida en favor de la revolución de 1910, así como su conducta durante la campaña electoral de Sonora última, en la cual laboró con bríos y energías inusitadas en pro de las candidaturas de los Señores Maytorena y Gayou para Gobernador y Vice, respectivamente, de esta entidad federativa, lo ponen al abrigo de toda sospecha. Pero si esto no fuere bastante en su apoyo, como decidido y leal partidario del Gobierno constituido y de nuestras instituciones liberales, vendría no solo todo el pueblo que lo conoce y lo aprecia; sino tambien los datos oficiales que deben existir en la Secretaria del Gobierno del Estado, relativos á su comportamiento en las expediciones militares que le han sido confiadas y que ha desempeñado con integridad, valentia y decidido patriotismo.

Sentados los antecedentes expuestos, cabe ahora com-

parar la conducta del Sr. Calles con la del Consul Cuesta.

Es doloroso para los Mexicanos que residimos en la frontera con los Estados Unidos del Norte, tener que confesar paladinamente que nuestros Gobiernos, por (otras) circunstancias que no entendemos ni pretenderemos analizar, no han estado ni con mucho representados en su servicio consular en la forma que corresponde á las relaciones entre México y los Estados Unidos y á los intereses de los Mexicanos que radican en dichas ambas Fronteras.

Y el Sr. Cuesta, lejos de ser la excepción, ha venido á amargar ese sentimiento; pues como sus antecesores, haciendo punto omiso de sus atribuciones como Agentes Comerciales, nunca se ha preocupado ni por el bienestar de sus compatriotas ni por el decoro de su Gobierno, pues muchas ocasiones ha dejado pasar desapercibidos, hechos que lastiman nuestra dignidad nacional. Nunca ha tenido la menor consideración para sus connacionales cuando en circunstancias aflictivas han solicitado su apoyo. Por el contrario, en tales ocasiones y al parecerse burlándose de tales atribulaciones, se le ha visto regocijarse en banquetes íntimos con los peores enemigos de nuestra raza.

En cuanto á los servicios que haya podido prestar últimamente al actual Gobierno, los consideramos muy dudosos por que, para citar casos concretos, cuando el llamado Dr. Huerta Aza y sus secuaces Escandón y Rico conspiraban públicamente y organizaban en Douglas su expedición á Sonora y Chihuahua, el Consul Cuesta, fué visto en cantáνας, calles, plazas y aun en su misma Oficina del Consulado, departiendo amigablemente con dichos bandoleros, y no se diga que desempeñaba funciones policiacas, porque si así hubiera sido, sobrado tiempo y oportunidades tuvo como es público y notorio, para impedir tal expedición y aun para hacer aprehender á esos sediciosos.

En vista de los hechos que dejamos relatados, EL CLUB LIBERAL DE AGUA PRIETA, dependiente del Centro Directivo del Partido Liberal Mexicano, en sesión extraordinaria del día 5 del corriente mes resolvió:

"Protestar enérgicamente por las acusaciones infunda

das contra el actual Comisario de Policía de este lugar; protestar igualmente contra la conducta capciosa del Cónsul Mexicano en Douglas, fomentando ó sosteniendo tales acusaciones; pedir que se conserve en su empleo de Comisario al Sr. Plutarco Elías Calles y se remueva del Consulado al Sr. Cuesta, y hacer conocer estas resoluciones al Presidente de la República, Secretarios de Relaciones y Gobernación y Gobernador del Estado, para que las tomen en consideración."

Lo que tenemos el honor de poner en el superior como cimiento de Ud, suplicándole que en vista de los hechos relatados, se sirva resolver lo que sea de justicia.

REFORMA, LIBERTAD Y JUSTICIA.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 6 de 1912.

El Presidente.

El Secretario.

Miguel D. Lagarda

El Presidente

El Sr. General D. Pedro Ojeda ,Jefe de la columna Sonorense ,en oficio de fecha 25 de los corrientes me transcribe el de ud de fecha 23 del mismo mes, en el cual inserta ud un informe recibido en el Consulado de su digno cargo y que contiene graves acusaciones para las autoridades civiles ,politicas y militares de esta localidad.

Como única autoridad política de este lugar protesto energicamente contra lo asentado en el informe recibido por ud informe lleno de falsedades y que solo una grocera malicia ó la mas refinada mala fe pueden haberlo inspirado.

Sobre este asunto ya me dirijo al Sr. Gobernador del Estado para que, si lo juzga conveniente, y en pro del buen nombre de las autoridades del Estado mande abrir una averiguacion.

Los Señores generales Sangines, Gil y Ojeda, personas honorables en todos conceptos ,pueden informar á ud sobre la conducta de las autoridades civiles y políticas de este lugar, conducta que jamas ha dado lugar á censuras de ningun género, pues las autoridades del Estado, en general, tratan, por cuantos medios estan á su alcance, de prestigiar á la actual Administracion y el Sr. Gobernador no admite entre sus colaboradores á personas de conducta reprochable o de procedimientos dudosos.

Protesto á ud etc. Firmado. El Comisario .P. Elias Calles.

Al C. E. C. Llorente, Consul de Mexico,

El Paso, Tex.

13
Agua Prieta, Nov. 26 de 1912

Acord.
Sr. D. Ismael Padilla.

Hermosillo, Son.

F 2777 n 54

Muy estimado amigo:

Te acompaño copia de un oficio que el Consul Llorente dirigió al SR. General Ojeda y que este me transcribió, así como también copia del que dirijo yo al mismo consul.

El informe recibido por Llorente es una trama grocra que se tejio, sin duda alguna, en el Consulado de Douglas y los cargos que se hacen á las autoridades locales del Estado son vitales calumnias.

Con respecto á lo sucedido en el Hotel Anaya no he tenido yo conocimiento y en cuanto al sastre Chavez que sitan vive en Douglas y es uno de los amigos del Consul Cuesta.

Con respecto á las ideas politicas de los oficiales de esta guarnicion son bien conocidas, me refiero á los oficiales federales; pero las autoridades del Estado estan muy lejos de mezclarse en asuntos de esta naturaleza.

Obregon, Alvarado y El Sr. Teniente Coronel Rivera pueden informar á uds sobre mi conducta y la conducta de las demas autoridades del Estado en este lugar.

Te llamo la atencion sobre este asunto por que nada de lo que pasa aqui quiero que ignore el Gobierno.

Como siempre tu amigo que te aprecia.

P. Elias Calles

Particular de S. G. G.

Entrado de los motivos que demoraron la
requisitación aduanal del remble de referencia,
la cual quedó ya legalmente subscrita.

Agua Prieta, Abril 12 de 1912

SR, D. José M. Maytorena.

Hermosillo.

Muy estimado amigo:

Me refiero á la apreciable de ud fecha 9 de los co-
rrientes, en la que me participa que el SR. D. Ricardo Diaz,
Administrador de esta Aduana, se ha dirigido á ud manifestan-
dole que no ha podido conseguir de mi que sean cubiertos los
requisitos para la legal importacion de una carreta vieja que
fue donada á esta Comisaría, para sus servicios públicos.
Efectivamente, la carreta de referencia fue donada á esta Co-
misaria y mientras se gestionaba en Mexico los derechos de im-
portacion, el mismo Sr Diaz dio su permiso para que fuera pa-
sada de Douglas á reserva de que en caso de que no se consi-
guiera lo solicitado volviera dicha carreta al lugar de su
destino.

A principios de Marzo vino la resolución de la Direc-
ción de Aduanas condonando los derechos y con fecha 16 del
mismo mes el Sr. Diaz dirigió un oficio á la Comisaria en el
que pedía se presentara la documentación correspondiente, lo
cual no se hizo en esa fecha por que yo estaba ausente hacien-
do la persecución de Montenegro. El primero de Abril fecha en
que yo ya habia regresado, dirigio otro oficio sobre el mismo
asunto, el cual le fue contestado oportunamente, segun copia
inclusa, y acto continuo se presentó la documentacion pedida.

Si hubo alguna demora en este asunto fue debida á la
causa que dejo señalada y que el Sr. Diaz pudo haberla tomado
en consideración, dado que él es vecino de este lugar y que le
constaba mi ausencia.

Sin otro asunto por el momento, quedo como siempre su
afmo amigo y s,s,

P. Eneas Casas

Unp. f. d.

4/23/12
Archivo
J

En contestacion al Oficio de ud fecha de ayer
le manifiesto que ya se hace la importacion legal de la ca-
rreta á que se refiere y para lo cual ya se libran las or-
denes respectivas á la Agencia Aduanal del Ferro-carril de
Nacozari para que se ocupe de la documentacion.

Protesto á ud mi consideracion y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

Agua Prieta, Abril 2 de 1912

El Comisaro.

Al C. Administrador de la Aduana.

Presente.

Handwritten: F. 2862
v. 2

Telegrafos *
* * * * *

Feder.

CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmitirán por el correo que los corresponda, excepto en los casos de los URGENTES, que entrarán al correo correspondiente conforme a tarifa.—2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega al remitente. En caso de avería, y para asegurar el cumplimiento de este servicio, cubrirá el costo de un nuevo mensaje.—3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor.—4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones cuando por ventura incurriera en el idioma extranjero en el envío.—5º Para mayor garantía del público se relacionarán los mensajes que requieren mayor exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito, doble precio de tarifa.—6º Las reclamaciones de mensajes perdidos por los interesados, entrarán al costo de un nuevo mensaje.—7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, ya consista en retardo o no entrega del telegrama; en desobediencia por mal entendimiento, o en errores en la transmisión o recepción del mensaje, por toda indemnización se reembolsará al expediente el importe neto del mensaje.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas de oficinas extranjeras, en conexión con la Red Federal.—9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que lo motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

H. D.	H. R.	T...
		R.

Vra

St.

estoy alistando libros y esquiuleto
para cuentas para salir colonia
muebles con comensales otros
Algo que admas Bord del Funtre
nombrar agencia en Morelos y que
desde luego remita docuientos para
tribunales con tribucion federal
y documentos autorizados para poder
recaudar puertos desde luego es
indis pensable establecer la interm
ofina de correo subiendo esta gestion
condispeccion del Ruro



Telégrafos **Federales**

CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepto hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme á tarifa.—2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega al remitente inexacto, y toda reclamación á este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje.—3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor.—4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros ó en clave.—5º Para mayor garantía del público se efectuarán los mensajes que requieran más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa.—6º Las repeticiones de mensajes por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje.—7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, ya consista en retardo ó en entrega del telegrama; en favora por mal examinado, ó en errores en la transmisión ó recepción del mismo, por toda indemnización se reembolsará al expedidor el importe establecido del mensaje.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ó oficinas extrañas, en conexión con la Red General.—9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes á la fecha del mensaje que la motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

TELEGRAMA

Núm. _____ De _____ el _____ de _____ de 19 _____

ME. JOSILL

Recibido en _____

Via _____

H. D.	H. R.	T....
		R....

Sr. *Segun indicame el Sr*
admon le Corros de esta agencia
entrevista sobre este asunto

P. Real



Telégrafos **Federales**

CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmiten por el turno que les corresponde, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme á tarifa.—2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega si resulta inexacto, y toda aclaración á este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje.—3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor.—4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros ó en cifra.—5º Para mayor garantía del público se colocarán los mensajes que regularan más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa.—6º Las repeticiones de mensajes peticionados por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje.—7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe en efectivo del mensaje.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ó oficinas auxiliares, en conexión con la Red Federal.—9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes á la fecha del mensaje que la motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

TELEGRAMA

Núm. U De Altar San el 7 de Mayo de 1912

Recibido en HERMOSILLO U 9 = apr. 90

H. D.	H. R.	T. R.
<u>11:00</u>	<u>12:00</u>	<u>13:00</u>
<u>Am</u>	<u>Am</u>	<u>Am</u>

Via

Sr.

Gobernador del Estado

Eugenio M. Gaxiola

Compliendo con

su orden telegráfica levantada
cuarentena con Magdalena
Don participole con pena
que agustin Tapia procedente
de dicho lugar lleva a calarca
muerta con turnelas con toda
seguridad que este distribuirá
bravidos por la peste si segun
mas sus pensos medidas de
Incomunicacion que temiamos

Telégrafos

CONDICIONES

1. Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme a tarifa. — 2. Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiendo por retardo en su entrega el resultado inexacto, y toda aclaración a este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje. — 3. Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor. — 4. No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros ó en clave. — 5. Para mayor garantía del público se colocarán los mensajes que requieran más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa. — 6. Las repeticiones de mensajes pedidas por los intervalos, entrarán al costo de un nuevo mensaje. — 7. En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe establecido del mensaje. — 8. No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ó oficinas extrañas, en conexión con la Red Federal. — 9. Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes á la fecha del mensaje que la motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

TELEGRAMA

Núm. _____ De _____ el _____ de _____ de 19 _____

Recibido en _____

Via _____

Sr. _____

Establecidas, Pref
Ramón V. Sosa

H. D.	H. R.	T.....
		R.....

*Asisten al enfermo, pero no hay mas
nada para asistirle con May Salena*